

NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegozo

<http://www.editoraperu.com.pe>

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERNA"

Lima, viernes 3 de setiembre de 1999

AÑO XVII - N° 7011

Pág. 177395

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 27169

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA UNA DONACIÓN EN FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍA EN LA PENÍNSULA DE COREA (KEDO)

Artículo único.- Objeto de la Resolución

Apruébase la donación consistente en residual pesado de petróleo por un valor de US\$ 100 000 (Cien mil dólares americanos), a ser efectuada por el Gobierno de la República del Perú en favor de la Organización para el Desarrollo de Energía en la Península de Corea, entidad internacional que tiene como propósito reforzar el régimen de no proliferación nuclear y la estabilidad permanente en la península de Corea.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los treintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO
Presidenta del Congreso de la República

RICARDO MARCENARO FRERS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 2 de setiembre de 1999

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA
Ministro de Relaciones Exteriores

11284

P C M

Constituyen comisión multisectorial que organizará conferencia sobre in- tegración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe

RESOLUCION SUPREMA N° 446-99-PCM

Lima, 2 de setiembre de 1999

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 322-99-RE de fecha 19 de julio de 1999, se oficializó la "Octava Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe", organizado por el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 8 al 10 de febrero del 2000;

Que, resulta pertinente constituir una Comisión Multisectorial encargada de organizar el mencionado evento;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión Multisectorial encargada de organizar la "Octava Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe", la que estará integrada por los siguientes representantes:

- El Viceministro de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, quien la presidirá;
- Un representante del Despacho de la Primera Dama de la Nación;
- Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros;
- Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Un representante del Ministerio de Justicia;
- Un representante de la Comisión de Promoción del Perú - PROMPERU;
- Un representante del Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia - PAR;
- Un representante del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Bienestar Familiar - INABIF; y,
- Un representante del Consejo Directivo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA;

Artículo 2°.- La Comisión a que se refiere el artículo anterior, será la encargada de coordinar las actividades necesarias que permitan el desarrollo de la mencionada Conferencia, para lo cual podrá conformar subcomisiones y comités integrados por representantes de los sectores comprometidos, con el objeto de que apoyen en la realización de las actividades específicas necesarias, pudiendo convocar además el apoyo de Cooperación Internacional y la participación de organizaciones no gubernamentales dedicadas a los temas materia de la Conferencia.